

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2015.

CIRCULAR Nº 2176

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

1 0 ABR 2015

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 77.275.722
SUBSIDIOS DEL MES	383.811
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	1.209.241
TOTAL	\$ 78.868.774

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 8.200.582
AIG	6.097.171
ASEGURADORA MAGALLANES	2.791.455
BCI	5.865.596
BNP PARIBAS CARDIF	662.002
CHILENA CONSOLIDADA	4.483.772
CHUBB	111.120
CONSORCIO NACIONAL	796.839
HDI	1.006.979
LIBERTY	7.085.568

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 617 4000 Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



MAPFRE	15.824.942
METLIFE	12.897
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	527.128
ORION	278.016
PENTA-SECURITY	5.621.044
QBE	243.756
RENTA NACIONAL	812.464
RSA	18.111.590
ZENIT	202
ZURICH SANTANDER	335.651

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 78.868.774

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

SUPERINTENDENTE SUBROSANTI

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)